

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

**Proceso Verbal
Radicado No. 202200115**

En virtud del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda pese a que, mediante auto del 26 de abril de 2022, se le otorgó el término legal para tal fin, por lo que el Despacho decide rechazarla.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose previa desanotación en los libros respectivos.

Una vez hecho lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No. <u>48</u> hoy <u>23 MAY 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
